

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2024 PARA LA PEOPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO 198/2023 TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE "3º FASE CALLE CAMPILLOS (PO-VP 10/23)".

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Siro Pachón Gómez

Sres. vocales:
Dña. Judit Muñoz Cabezas
Dña. Juana Checa Barranco

Sr. Secretaria:
Dña. Vanessa Castillo Roldán

De forma telemática, se reúnen a las diez horas treinta minutos del día 18 de abril de dos mil veinticuatro se reúnen los Sres. expresados al margen para celebrar Sesión de la mesa de contratación de este Ayuntamiento para la propuesta de adjudicación del expediente de contratación 198/2023.

1. EXPEDIENTE 198/2023 TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE "3º FASE CALLE CAMPILLOS (PO-VP 10/23)".

**Denominación de la obra 3º FASE CALLE CAMPILLOS (PO-VP 10/23)
Presupuesto base de licitación:**

- a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 263.120,87 euros, IVA incluido.
b) El IVA de la cantidad anterior, asciende a: 45.665,60 euros Tipo/s: 21 %

Plazo de ejecución: tres (3) meses a contar desde el día siguiente al acta de replanteo

Resultando que la documentación obrante en el expediente fue remitida al Técnico municipal quien con fecha 19 de febrero de 2024 emitió informe sobre la valoración de las ofertas, informe que consta en el expediente, Cód. Validación: 7M997XCHT5GFP37RFM3DL5Z5L (Verificación: <https://fuentedepiedra.sedelectronica.es>)

PRIMERO. Habiéndose procedido a la apertura de las ofertas presentadas, el contenido es el reflejado en el acta de 12/02/2024:

LICITADOR	1. OFERTA ECONOMICA (IVA INCL) (€)	2. PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3. AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA	4. PLANING DE TRABAJO
ACEDO HERMANOS, S.L., B29102852.	206.196,71	120 DIAS NATURALES (4MESES)	5 AÑOS	APORTA
AZOGUE INGENIERIA S.L. B93429421	247.333,61	123 DIAS NATURALES	10 AÑOS	APORTA
BORJA ESPEJO ROPERO, DNI ***4180**	197.217,90	120 DIAS NATURALES	10 AÑOS	APORTA
CONSTRUCCIONES FINDESA S.L B92932078	223.033,36	122 DIAS NATURALES (4MESES)	3 AÑOS	APORTA
CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L B18712877	224.415,80	120 DIAS NATURALES	2 AÑOS	APORTA
FAJOSA,S.L. B14352363	237.664,57	4 MESES	1 AÑO	APORTA
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL B01738905	257.210,51	NO APORTA	NO ESPECIFICA	NO APORTA
INGENIERIA Y MONTAJES SOLIGUER, S.L B90060658	244.420,00	120 DIAS NATURALES	5 AÑOS	APORTA
JARALIA INTEGRAL S.L. B02787448	257.808,34	4 MESES	0 AÑOS	APORTA



MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L B92672393	228.918,90	120 DIAS NATURALES	5 AÑOS	APORTA
PAVASUR 1, S.L. B93033181	212.573,93	120 DIAS NATURALES (4MESES)	10 AÑOS	APORTA
PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L. B92912633	214.725,39	120 DIAS NATURALES (4MESES)	10 AÑOS	APORTA
PROSASFI B92132786	253.599,03	120 DIAS NATURALES	NO ESPECIFICA	APORTA
QSOLPANGON S.L. B92634948	204.441,60	4 MESES	10 AÑOS	APORTA
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU B06967681	249.235,80	145 DIAS NATURALES	2 AÑOS	APORTA

SEGUNDO. Procede con carácter previo a la valoración de ofertas la identificación de aquellas anormalmente bajas cuando existen varios criterios de adjudicación, en relación con lo previsto en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, es estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

En lo referente a la oferta económica el pliego de cláusulas administrativas establece en la cláusula 15: "...Se considerará que una oferta es anormal cuando ofrezca un valor inferior al 10% de la media de todas las ofertas."

Resultando que el valor de 90 unidades porcentuales de la media de todas las ofertas se fija en 207.527,73 €, incurren en baja: ACEDO HERMANOS S.L., B29102852, BORJA ESPEJO ROPERO, DNI ***4180**, QSOLPANGON S.L. B92634948.

Conforme a lo anterior se le concedió a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Conta en el expediente informe de D. Mario De Ory Rojo (Ingeniero Técnico Industrial de la Excm. Diputación de Málaga) con CSV: 79525354797f64a8c4e34699ef333dc5aee67299 (Verificable en: <https://sede.malaga.es>), donde concluye que *en la documentación justificativa de las bajas presentada por los licitadores, los mismos se limitan a reafirmarse en la oferta presentada, sin adjuntar justificación alguna del precio ofertado, Por tanto, no cabe sino informar que no queda probada la viabilidad económica de la oferta presentada las empresas.*

Por tanto, esta administración acepta el informe técnico obrante en el expediente y excluye a las empresas que han incurrido en baja temeraria por no acreditar la viabilidad económica de la oferta presentada.

TERCERO. Otra cuestión, es la relativa al escrito presentado con registro de entrada de fecha 13 de marzo de 2024, solicitando que "se revise la independencia de dos empresas que se presentan en la licitación", refiriéndose a las empresas Pavasur 1 SL y Acedo Hermano SL, tras haber sido excluidas por el Ayuntamiento de Antequera en la licitación de otro contrato de obras. Para su acreditación remite al acta de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Antequera, y que figura publicada en la plataforma de contratación de dicha entidad.

Este Ayuntamiento, procede a requerir a las empresas que justifiquen la independencia en la concurrencia de la licitación, la empresa presenta una serie de documentación con fecha 8 de Abril de 2024.

Ante la insuficiencia de medios esta administración solicita informe al servicio jurídico que tiene contratado con Acal (Abogados y consultores de la Administración Pública) quienes con fecha 16 de Abril de 2024 emiten informe en relación con la documentación presentada y donde concluyen que *A la vista de las consideraciones emitidas a lo largo del presente informe procede concluir que la documentación presentada no sirve para acreditar la independencia de las ofertas presentadas por PAVASUR 1 SL y Acedo Hermano SL. en la licitación del del contrato de obras de "3º FASE CALLE CAMPILLOS (PO-VP 10/23).*



Esta mesa de contratación, acepta el informe emitido obrante en el expediente y procede excluir a Pavasur 1 SL de la presente licitación, por el uso de prácticas colusoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.3 de la LCSP que establece que cada licitador no podrá presentar más de una proposición, y la infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de las propuestas presentadas

CUARTO: Se procede a valorar las proposiciones presentadas de acuerdo con la cláusula 13.-Criterios de adjudicación 8 del PCAP, cuya cuantificación se realiza mediante la valoración de tres criterios (todos se resuelven mediante la mera aplicación de fórmulas), en el cual se expone.

1. Criterio Precio. Reducción del presupuesto de licitación (de 0 a 70 puntos).
2. Criterio Plazo. Minoración del plazo de obras suficientemente justificado en la memoria del plan de trabajo (de 0 a 20 puntos).
3. Criterio Plazo de garantía. 1 punto por cada año adicional al plazo de garantía mínimo (de 0 a 10 puntos).

QUINTO. Del examen de las proposiciones efectuadas, conforme al cuadro que figura en el acta de 12 de febrero de 2024, excluidos los licitadores por las causas anteriormente mencionadas, y en aplicación a las fórmulas establecidas en el pliego, resulta:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
AZOGUE INGENIERIA S.L. B93429421	22,823	20	10	52,823
CONSTRUCCIONES FINDESA S.L B92932078	57,980	20	3	80,980
CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L B18712877	55,980	20	2	77,980
FAJOSA,S.L. B14352363	36,812	20	1	57,812
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL B01738905	8,533	0	0	8,533
INGENIERIA Y MONTAJES SOLIGUER, S.L B90060658	27,039	20	5	52,039
JARALIA INTEGRAL S.L. B02787448	7,669	20	0	27,669
MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L B92672393	49,465	20	5	74,465
PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L. B92912633	70,000	20	10	100,000
PROSASFI B92132786	13,758	20	0	33,758
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU B06967681	20,071	20	2	42,071

SEXTO. La lista ordenada de manera decreciente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores resulta:

Orden: 1 PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L. B92912633.
Total puntuación: 100,00

Orden: 2. CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.,
Total puntuación: 80,980

Orden: 3. CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L B18712877
Total puntuación: 77,980

Orden: 4. MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L B92672393
Total puntuación: 74,465

Orden: 5. FAJOSA,S.L. B14352363



Total puntuación: 57,812

Orden: 6. AZOGUE INGENIERIA S.L. B93429421,
Total puntuación: 52,823

Orden: 7. INGENIERIA Y MONTAJES SOLIGUER, S.L B90060658
Total puntuación: 52,039

Orden: 8. SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU B06967681
Total puntuación: 42,071

Orden: 9. PROSASFI B92132786
Total puntuación: 33,758

Orden: 10. JARALIA INTEGRAL S.L. B02787448
Total puntuación: 27,669

Orden: 11. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL B01738905 2786
Total puntuación: 8,533

En base a lo anterior los Sres./as asistentes a la sesión acuerdan por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a la mercantil PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L. B92912633, conforme a la puntuación señalada en el cuadro anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr Presidente de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual se extiende El sr Presidente dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, se extiende la presente Acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria de la Mesa,

